



Factura: 001-001-000023381



20171701077P01139



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701077P01139					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (15:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON DEL HIERRO MAURICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002351599	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	SOLUTION ASSETS CORPORATION
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Manuel Abdón Pérez Acuña  
Notario Septuagésimo Séptimo  
del cantón Quito

1 rio.-  
2 ESCRITURA PUBLICA N°: 2017-17-01-077-P01139



3  
4  
5 **DECLARACION JURAMENTADA**

6  
7 **OTORGADA POR:**

8 **SOLUTION ASSETS CORPORATION**, representada por el señor  
9 **Mauricio Calderón del Hierro**, en calidad de apoderado.

10  
11 **CUANTIA: INDETERMINADA**

12  
13 **DI: 2 COPIAS**

14  
15 **DR**

16  
17 En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,  
18 hoy día **MIERCOLES VEINTE Y DOS (22) DE MARZO DEL AÑO**  
19 **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña,  
20 Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito  
21 Metropolitano, comparecen: Por una parte, el señor MAURICIO  
22 CALDERON DEL HIERRO, en su calidad de Apoderado de la  
23 compañía SOLUTION ASSETS CORPORATION., según consta  
24 del poder que se adjunta como habilitante.- El compareciente es  
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
26 casado, legalmente hábil y capaz, a quien de conocer doy fe en  
27 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y a  
28 su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de



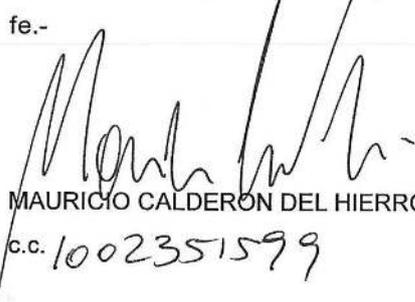
1 Identificación Ciudadana, cuyos certificados emitidos, junto con  
2 los demás documentos debidamente certificados, se adjuntan a  
3 la presente como habilitantes; advertido que fue el  
4 compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por  
5 mí el Notario, así como examinado que fue en forma aislada y  
6 separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura,  
7 sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a  
8 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo  
9 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:**  
10 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas:  
12 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del  
13 presente instrumento el señor MAURICIO CALDERON DEL HIERRO,  
14 por los derechos que representa en su calidad de Apoderado y por lo  
15 tanto Representante Legal de la compañía SOLUTION ASSETS  
16 CORPORATION, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
17 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
18 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: OBJETO.** - El compareciente  
19 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, por los derechos que representa  
20 en su calidad de Apoderado y por lo tanto Representante Legal de la  
21 compañía SOLUTION ASSETS CORPORATION., libre y  
22 voluntariamente, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada  
23 es accionista de la compañía ecuatoriana **SERVIENTREGA ECUADOR**  
24 **S.A.**, y tiene existencia legal a la fecha. Usted, Señor Notario se servirá  
25 agregar las restantes formalidades de estilo necesarias para la validez  
26 de este instrumento.-” **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los  
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se  
28 encuentra firmada por la Abogada Mayra León Loján, con matrícula



Manuel Abdón Pérez Acuña  
Notario Septuagésimo Séptimo  
del cantón Quito



1 profesional número diecisiete guion dos mil once guion tres seis  
2 nueve, del Foro de Abogados de Pichincha. Para el  
3 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
4 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente  
5 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo.  
6 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy  
7 fe.-

8  
9  
10   
11 MAURICIO CALDERÓN DEL HIERRO  
12 c.c. 1002351599

13  
14  
15  
16   
17 Ab. Manuel Pérez Acuña

18 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100235159-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
CALDERON DEL HIERRO MAURICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CAROLINA DEL ROCIO GUERRA GONZALEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON EDGAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-10

FECHA DE EXPIRACION 2022-07-10

SECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

012 JUNTA N. 012-066 NÚMERO 1002351599 CÉDULA

**CALDERON DEL HIERRO MAURICIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
IBARRA CANTON ZONA  
SAN FRANCISCO PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE LA JRV IMP: 1048 517

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ...foja(s) me fue (ron) exhibido(s).

Quito

22 MAR. 2017

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1002351599

**Nombres del ciudadano:** CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 6 DE OCTUBRE DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUERRA GONZALEZ CAROLINA DEL ROCIO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE JUNIO DE 2012

**Nombres del padre:** CALDERON EDGAR RAMIRO

**Nombres de la madre:** DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

**Fecha de expedición:** 10 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

8



N° de certificado: 176-014-71911



176-014-71911

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.22 15:16:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

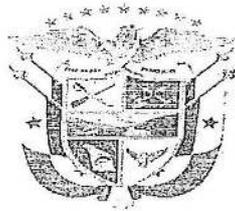


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



MOSSACK ✕ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Telefonos: (507) 205-5088  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 8,156  
DEL 24 DE junio DE 2016

Por la Cual Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima **SOLUTION ASSETS CORPORATION**, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de **MAURICIO CALDERON DEL HIERRO**, actuando individualmente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TIMBRE NOTARIAL  
CÓDIGO  
18 07 13  
M. 09



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS-----

2 ----- (8,156) -----

3 Per la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de  
4 Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la  
5 cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL  
6 HIERRO, actuando individualmente.-----

7 ----- Panamá, 24 de junio de 2016.-----

8 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del  
9 Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del  
10 mes de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, LICENCIADO VICTOR

11 MANUEL ALDANA ABRICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,  
12 portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento

13 siete - seiscientos veintisiete (4-197-627), compareció personalmente,

14 AMAURI BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en  
15 ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad

16 personal número ocho-setecientos catorce-mil setecientos noventa y

17 siete (8-714-1797), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -

18 PRIMERO: Que representa al BUFETE MF & CO., sociedad profesional de

19 abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco

20 siete(C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero

21 siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro

22 Público.-- SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto

23 según consta inscrito a ficha: C - tres nueve cinco siete (C-3957),

24 Documento: uno siete uno cinco seis nueve uno (1715691)-----

25 TERCERO: Que BUFETE MF & CO., es el Agente Registrado de la sociedad

26 denominada SOLUTION ASSETS CORPORATION inscrita a la ficha cinco

27 cuatro seis siete dos seis (546726), Documento uno cero cuatro siete

28 tres dos tres (1047323) de la Sección de Mercantil del Registro

29 Público.-----

30 CUANTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura



1. Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma  
2. español, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de  
3. Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la  
4. cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL  
5. RIERRO, actuando individualmente, de la sociedad antes mencionada, el  
6. cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----  
7. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que  
8. soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de  
9. esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma en  
10. presencia de las testigos instrumentales, LEIDA DE LEON con cédula de  
11. identidad personal número ocho-setecientos treinta-trescientos  
12. cuarenta y dos (8-730-342) y JESSIKA CHIU, con cédula de identidad  
13. personal número ocho-trecientos ochenta y ocho- ochocientos ochenta y  
14. nueve (8-388-889), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes  
15. conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le  
16. impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante  
17. mí, el Notario que doy fe.-----  
18. ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y  
19. SEIS----- (8,156)-----  
20. (Fdos.) AMAURI BATISTA ----- LEIDA DE LEON ----- JESSIKA CHIU-----  
21. (Fdo.) LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público  
22. Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----  
23. \*\*\*\*\*  
24. PROTOCOLIZACION: -----  
25. -----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----  
26. ----- SOLUTION ASSETS CORPORATION -----  
27. Una reunión de la Junta Directiva de SOLUTION ASSETS CORPORATION, se  
28. celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este,  
29. Panamá, República de Panamá el día 23 de junio a las 11:30 a.m.-----  
30. AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA de PANAMÁ  
TIPORE NACIONAL  
2005.00

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1 fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes  
2 tienen derecho a ello.-----

3 PRESENTES: La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así  
4 el quórum requerido, a saber:-----

5 ----- RICARDO SAMANIEGO -----

6 ----- YAKELINE PEREZ -----

7 ----- YENNY MARTINEZ -----

8 PRESIDENTE DE LA REUNION: RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la  
9 sociedad.-----

10 SECRETARIO DE LA REUNION: YAKELINE PEREZ, en ausencia del Secretario  
11 de la sociedad.-----

12 -----SE RESOLVIO:-----

13 Autorizar a RICARDO SAMANIEGO para conferir, en nombre y  
14 representación de esta sociedad, un poder a favor de MAURICIO CALDERON  
15 DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599, actuando  
16 individualmente, conforme a las facultades descritas en la página  
17 adjunta a esta acta.-----

18 CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.-

19 (fdo.) RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la reunión.-----

20 (fdo.) YAKELINE PEREZ, Secretario de la reunión.-----

21 \*\*\*\*\*

22 -----P O D E R-----

23 Yo, RICARDO SAMANIEGO, Director de SOLUTION ASSETS CORPORATION ("la  
24 Sociedad"), debidamente autorizados para este acto mediante Acta de  
25 una Reunión de la Junta Directiva emitida el 23 de junio de 2016,  
26 por este medio otorgo, en nombre y representación de la Sociedad, un  
27 PODER GENERAL DE ADMINISTRACION limitado al territorio de la República  
28 de Ecuador, DE CARÁCTER INTRANSFERIBLE E INSUSTITUIBLE a favor de  
29 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599 ("el  
Apoderado"), con domicilio en Russia 321 y Avenida Eloy Alfaro



1 Edificio Niza departamento 1201, Quito Ecuador, para actuar  
2 individualmente, conforme a las siguientes facultades:-----  
3 1. Ejecutar todos los actos que la ley ecuatoriana, los estatutos de  
4 Servientrega Ecuador S.A. y los estatutos de SOLUTION ASSETS  
5 CORPORATION permitan, necesarios para ejercer la administración de la  
6 empresa, además de ejercer las siguientes funciones: a) Ejercer la  
7 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el  
8 Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o  
9 extrajudiciales de la compañía; realizar a nombre y en representación  
10 de la compañía todo acto y procedimiento judicial y extrajudicial que  
11 deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en  
12 especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como  
13 arbitral. b) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias con las  
14 instituciones financieras. --- c) Firmar contratos con entidades  
15 públicas o privadas a nombre de SOLUTION ASSETS CORPORATION. -----  
16 d) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar  
17 pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso  
18 Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía. --  
19 e) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las  
20 autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales,  
21 municipales y tributarias. ---- f) Asegurar mercancías y bienes de  
22 ésta, firmar facturas, conocimientos de embarque, solicitudes pólizas  
23 de seguro y cuantos demás documentos civiles o mercantiles que se  
24 requieran para el ejercicio de las actividades de la empresa. Para  
25 ejercer el derecho de disposición sobre las acciones, el apoderado  
26 deberá obtener autorización expresa y escrita mediante documentos  
27 idóneo y formal que le de los efectos legales exigidos para la  
28 tradición del dominio. ---- g) Para decidir y votar por la enajenación  
29 de bienes o activos del patrimonio de Servientrega Ecuador S.A., el  
30 apoderado deberá, además de este poder, pedir autorización expresa y



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROCESO NOTARIAL  
2016.06

01 07 16 12.01.15

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1. escrita con las formalidades propias de la tradición cuando el valor  
 2. de los mismos sea igual o superior al 10% del valor total del  
 3. patrimonio, ya sea en un operación o en varias operaciones que  
 4. superen el 10%. ----- El apoderado podrá asumir, designar apoderados,  
 5. a fin de cumplir el objeto de este mandato. ----- Este mandato se  
 6. constituye intuite personae, razón por la cual no se podrá sustituir  
 7. sino mediante el consentimiento expreso y escrito del mandante.-----  
 8. Este mandato, podrá ser revocado en cualquier momento mediante  
 9. notificación expresa del mandate al mandatario o a la empresa con  
 10. cinco (5) días de anterioridad.-----  
 11. El Poder no permite que el Apoderado delegue o sustituya las  
 12. facultades otorgadas.-----  
 13. El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el  
 14. ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por  
 15. ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por  
 16. terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y  
 17. representación de la Sociedad.-----  
 18. Este poder estará vigente por TRES (3) años hasta el 23 de junio de  
 19. 2019, o hasta que sea expresamente revocado por la Sociedad o el  
 20. apoderado renuncie a él.-----  
 21. Emitido y firmado este día 23 de junio de 2016.-----  
 22. (fdo.) RICARDO SEMANIEGO, en nombre y representación de SOLUTION ASSETS  
 23. CORPORATION-----  
 24. CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la  
 25. ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días  
 26. del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).-----



*[Handwritten signature]*  
RICARDO SEMANIEGO  
DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA

1.  
2.  
3.  
4.  
5.  
6.  
7.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.  
26.  
27.  
28.  
29.  
30.

APROBADA  
Decreto de la Honra del 5 de octubre 1986  
1 País: Ecuador  
2. presente documento Político  
3 No fue firmado por Ab. Manuel Pérez Acuña  
4 quién actúa en calidad de Abogado  
5 y esta revisado por el notario  
6  
7. (CERTIFICADO)  
8. El día 15 JUL 2016  
9. en la DIRECCION ADMINISTRATIVA  
10. Bno. el notario Ab. Manuel Pérez Acuña  
11. y el número 10 firma Manuel P.



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada  
que en 4 fojas (s)útiles me fue expuesta y  
devuelta al interesado.  
Quito 27 ENE 2017  
Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada  
que en 1 foja(s)útiles me fue expuesta y devuelta  
al interesado  
Quito 22 MAR 2017  
Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA PATRIMONIAL QUE OTORGA: MAURICIO CALDERON DEL HIERRO**, como apoderado General de **SOLUTIONS ASSETS CORPORATION**, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito hoy, nueve (22) de marzo del 2017.

  
Ab. Manuel Abdon Pérez Acuña  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



2016 17 01 06D 0000813

LEXTAX



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 55995

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG. 1  
// ISAVDA25 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1036

QUE LA SOCIEDAD :

SOLUTION ASSETS CORPORATION  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 546776 DDC 1047323 DESDE EL  
TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:  
( 1 ) JOSE EUGENIO SILVA RITTER  
( 2 ) DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO

- QUE SUS DIRECTORES SON:  
1 ) OLGA CRISTINA ACOSTA  
2 ) FRANCISCA MELENDEZ  
3 ) FELIPA MELENDEZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:  
PRESIDENTE : OLGA CRISTINA ACOSTA  
TESORERO : FRANCISCA MELENDEZ  
SECRETARIO : FELIPA MELENDEZ

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL PRESIDENTE.

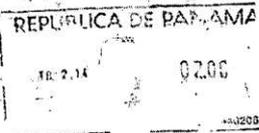
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: DE ARAUJO & ASOCIADOS

- QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :  
EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN  
10,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES  
SERAN EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA.  
- QUE SU DURACION ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA  
- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECISIETE DE FEBRERO  
DEL DOS MIL CATORCE A LAS 01:07:13.P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE \$/ 30.00  
COMPROBANTE NO. 14 - 1036  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 019715  
FECHA: Lunes 17, Febrero DE 2014  
// ISAVDA25 //



*[Signature]*  
YADINEL ORTEGA  
CERTIFICADOR



**APOSTILLE**

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961  
1 Pais PANAMA.

El presente documento copico  
2 ha sido firmado por Alvaro Robles  
3 quien actua en calidad de Notario  
4 y esta revocada del 5 de octubre de 30  
C.C.P. 1961

2 y 100 2014

5 EN PODERÁ \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 10949

9 Setiembre 2 10 Firma Carolina C. Díaz



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido